CONTRATO S.G. MINISTRO N° 162 /2023
CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 153/2017

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 es quina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **ING. JOSÉ MARIA ESPINOSA VARGAS,** Ministro Sustituto del Obras Públicas y Comunicaciones con RUC N° 80004239-5, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la Firma **PRICEWATERHOUSECOPERS**, con RUC Nº 80022518-0 con domicilio en Avda. Santa Teresa 1827 y Aviadores del Chaco, torre 2, Piso 24° , Asunción, Paraguay, representado por el **SR GASTON SCOTOVER**, con Cédula de Identidad Nº 5.448.630, en adelante denominado el **CONSULTOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio Nº 4 al **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 153/2017, CONTRATACION PARA EL "SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA Y CONTABLE EXTERNA DEL PRESTAMO BID 3363/OC-PR – 3364/CH-PR", PARA LA MODIFICACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORIA FINANCIERA Y CONTABLE EXTERNA**, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el **Contrato SG MINISTRO N° 153/2017**, en fecha 16 de junio de 2017, como resultado del Llamado **MOPC CD N° 102/2016 PARA EL "SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA Y CONTABLE EXTERNA DE LOS PRESTAMOS BID 3363/OC-PR – 3364/CH-PR, PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA REGION ORIENTAL**", adjudicado por Resolución Ministerial Nº 653/2017.

El presente Convenio Modificatorio tiene por objeto ampliar el plazo del Contrato S.G. MINISTRO N°153/2017 hasta el 30 de junio de 2024 por **Gs. 60.940.000** (guaraníes sesenta millones novecientos cuarenta mil), IVA incluido, para auditar el ejercicio 2023.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

Los documentos que forman parte integrante del presente CONVENIO MODIFICATORIO son los siguientes:

- Contrato S.G. Ministerial N° 153/2017.
- La Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 653/2017.
- Resolución Ministerial Nº 1595 del 02 de octubre del 2023, que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 4.

3. DURACION.

El presente Contrato entrará en vigencia a partir del a firma del presente documento por ambas partes hasta el 30 de junio de 2024 y a menos que fuere terminado anticipadamente por el Contratante ante de su expiración, según lo estipulado en la Cláusula 8 del Contrato, continuará vigente hasta la fecha en la que el Contratante haya dado por aceptadas todas y cada una de las tareas encomendadas al Auditor.

4. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El auditor se obliga a presentar al Contratante la Garantía de Desempeño de una actividad o Profesión y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, con una vigencia hasta el 30 de junio del 2024.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de octubre de 2023.

SR. GASTON SCOTOVER
POR EL CONSULTOR

PricewaterhouseCoopers S.R.L.

ING. JOSÉ MARIA ESPINOSA VARGAS
POR EL CONTRATANTE